

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles, del expediente de aprobación y del período cobratorio para el año 2016.

Por decreto de Alcaldía 642/2016, de 12 de julio, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2016 y el período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: del 16 de junio al 18 de agosto de 2016.

Lugar de pago: en cualquier oficina de “Ibercaja”, “Bankia”, “La Caixa”, “Banco Santander”, “Banco Sabadell”, “Caja Rural de Castilla-La Mancha”.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda.

Meco, a 12 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/26.442/16)

